

A Prestadores Médicos del CPCE

Nos dirigimos a ustedes a los fines de poner en vuestro conocimiento qué, a partir del 01/12/2017 no recibiremos más facturaciones por prestaciones que no hayan sido autorizadas de manera online, en nuestro sitio <http://autorizaciones.cpcecba.org.ar>

A tales efectos rogamos qué, si aún no han adoptado esta modalidad, ponerse en contacto con nuestro personal de facturación, tanto para evacuar cualquier duda como para obtener las claves de acceso al sistema o cualquier inquietud al respecto.

Recuerden ustedes que las prácticas que se encuentren autorizadas por este medio no serán pasibles de débitos y acelerarán vuestros procesos de facturación, ya que el sistema cuenta con reportes para el prestador, que puede emitir en cualquier momento y que sirven de resumen de liquidación para conciliar vuestras propias registraciones.

Esta modalidad lleva seis años de implementada y consideramos que ha sido suficiente tiempo para realizar las adecuaciones del caso.

Asimismo, comunicamos también que esta medida irá acompañada por una restricción interna en nuestra gestión operativa, que no permitirá emitir órdenes de atención como hasta el momento, con lo que todas las autorizaciones de prestaciones deberán ser gestionadas online (por el prestador), estando nuestro personal instruido para no realizar excepciones.

Nuestros afiliados serán informados de la medida con lo que se les solicitará su colaboración en este sentido. Sobre el particular, solicitamos especialmente a nuestros prestadores facilitar la atención de los afiliados no requiriéndoles trámites de autorizaciones previas innecesarias, sobre todo al momento de solicitar un turno.

De hecho descontamos la comprensión y acompañamiento de nuestros prestadores por lo qué, rogamos tomar debida nota y comunicarse con nosotros ante cualquier duda.

A vuestra disposición

Gerencia de Servicios Sociales